

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 964 IDDOC 841545
CONCHALI, martes 6 mayo 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-81
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-107
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-16

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :ACOSTA AROS JONNATHAN EDUARDO

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.333.800

Y SON:UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ABRIL/25 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO FASE III
PANAMERICANA NORTE UV.4 - DE.N°1741 30/12/24 - DE.N°306 26/03/24 - DE.N°
888 07/08/24 - DE.N°928 20/08/24 - DE.N°1639 13/12/24 - DE.N°173 05/02/25 - CERTI
FICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°20 05/05/25 SECPLA - BOLETA DE
HONORARIOS N°45 02/05/25 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140514019001	Honorarios Impl. Remodelacion Panameri	1.560.000		[REDACTED]	B-45
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.333.800	[REDACTED]	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		226.200	[REDACTED]	B-45

TOTALES : 1.560.000 1.560.000



ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
13 MAY 2025
HORA: 10:47
TESORERIA

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Directora Contabilidad y Presupuesto
Rentas Municipales



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTABILIDAD
6/5/25
841373

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 20 / 2025. -

Conchalí, 05 de mayo de 2025

DECRETOS EXENTOS N°	173 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2025. ✓
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	45 ✓	Fecha	02/05/2025	Monto Bruto	\$ 1.560.000/ ✓
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de Servicios	JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS ✓					

Descripción del bien
<p>COMETIDO: "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III".</p> <p>FUNCIONES REALIZADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con contrapartes de SEREMI de Vivienda y Urbanismo. <p>Durante el mes de abril, se participa de reuniones de coordinación con Seremi de Vivienda y Urbanismo, para evaluar el avance de la fase III. Entre los temas tratados, está la revisión presupuestaria para los gastos involucrados dentro de la Fase III; coordinación para el hito de cierre del programa, estableciendo los pasos a seguir, preparativos y los actores involucrados; seguimiento del proceso de Grupos Focales, servicio licitado y en ejecución; Seguimiento de la licitación para la Encuesta de Salida; avances del producto Plan de Uso, Administración y Mantenición (PUAM) para las obras físicas del barrio y su preparación para ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de coordinación para Hito de Cierre. <p>Se coordina la primera reunión con el Departamento de Comunicaciones de Conchalí, Comunicaciones MINVU, contrapartes de SEREMI de Vivienda y Urbanismo y el Equipo de Barrio, para definir acuerdos y plazos para la ejecución del Hito de Cierre, programado, según convenio, para finales del mes de mayo de 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de coordinación con Pilpilén Consultores por avances de Estudio Cualitativo Grupos Focales. <p>Se realiza reunión de coordinación con Maximiliano Vega y Luis Rojas de Pilpilén Consultores, para realizar seguimiento del servicio de elaboración del "Estudio Cualitativo: Aplicación y Análisis de 2 Grupos Focales en el Barrio Remodelación Panamericana". Se establecen los criterios de entrega de los resultados del estudio al Equipo de Barrio, y se define la fecha para la presentación de los resultados a la comunidad.</p> <p>Reuniones con la comunidad y actividades en el territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con la comunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
05 MAY 2025
HORA:
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAY 2025
HORA:
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

OL-16-

- **Traspaso de las obras de mejoramiento de la platabanda de Santa Inés a la Municipalidad.**

Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura, presentación Consejo Municipal

- **Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura**

Previo a la presentación en Consejo Municipal, en equipo se realiza una revisión final del Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura. Se revisan las propuestas, los datos y se subsanan observaciones. En particular, se revisan las propuestas del Plan de Gestión Social respecto a los acuerdos y observaciones obtenidos en Mesa Técnica Comunal.

- **Consejo Municipal – Presentación Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura**

Minuta Hito de Cierre.

Se trabaja en la elaboración de la minuta del Hito de Cierre, como elemento de planificación de la instancia de término del programa en el barrio.

Labores área comunicaciones.

- **Edición del Teaser Tráiler del Documental Historias de Barrio.**
- **Diseño de Placa Informativa para Huerto Urbano Comunitario.**
- **Diseño de gráficas y difusión.**

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						3 de 5	\$ 1.560.000



NICOLE SERRANO LOBOS
ENCARGADA PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS P.NORTE



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/NSL/irh.



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
Nº Memorándum	
Nº Certificado de bienes y servicios	20
Verificación bh sii	✓
Nº pre- obligación	05-16.
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO dg
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico ✓
Decreto Nº	13

JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 45 ✓

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 02 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL AREA SOCIAL QUIERO MI BARRIO, MES ABRIL 2025	1.560.000
Total Honorarios \$:	1.560.000
14.50 % Impto. Retenido:	226.200
Total:	1.333.800

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2025 17:25



1674310600045B3E54D4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505021725

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2025 17:25



Abril.



**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"
REALIZADAS DESDE EL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2025 ✓**

1- ANTECEDENTES DE HONORARIO

Nombre del Profesional: Jonnathan Eduardo Acosta Aros
RUT: [REDACTED]
Lugar de desempeño: SECPLA
Cargo: Profesional del Plan de Gestión Social, Barrio Remodelación Panamericana Norte, UV N°4, Programa de Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio
Periodo del contrato: Desde 16.01.2025 hasta 31.05.2025

2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos
Profesión: Arquitecta
Lugar de desempeño: I. Municipalidad de Conchalí

3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS.

3.1 - COMETIDO

Profesional Plan de Gestión Social (PGS), "Quiero mi Barrio", Fase III del Programa.

3.2 – FUNCIONES

- Cumplir con los convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir los objetivos del Programa.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI, todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de la Información urbana que se requiera.
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el equipo regional de la SEREMI, así mismo, participar de instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diseñar y desarrollar el Plan Maestro del Barrio, en directa coordinación con el equipo regional de la SEREMI y con el apoyo del SERVIU-Municipalidad-MDSF.

- Coordinar los estudios de pre-inversiones que solicitan financiamiento del Estado, para definir su rentabilidad social.
- Participar en mesas de trabajo multisectoriales, apoyando la coordinación y colaborando en instancias de diálogo entre los servicios públicos, privados y la comunidad, generando redes que permitan un desarrollo integral del Programa.
- Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, habitacional y multisectorial del Barrio.
- Desarrollar y diseñar proyectos del PGO cuando corresponda, y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa relación con el equipo regional del Programa, SERVIU, Municipalidad y MDSF.
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras y sociales.
- Acompañamiento a la gestión de la inspección técnica y monitoreo de la ejecución de las obras, hasta el proceso de recepción final, en conjunto con el CVD y el equipo regional de la SEREMI.
- Generar y mantener canales de comunicación permanentes, que permitan informar a la ciudadanía las actividades y procesos que se llevan a cabo al interior del Barrio, como, asimismo, generar y mantener estrategias de vinculación y participación activa de los vecinos durante la ejecución del Programa.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décima sexta del presente Convenio de la Fase en ejecución.
- Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la MTC y MTR del Programa.
- Entregar la información e insumos necesarios para obtener los RS (Recomendación Satisfactoria), en cada uno de los procesos que el Convenio requiere.
- Presentación documental Historia de Barrio.
- Actualización Plan Maestro y Agenda Futura.
- Grupos Focales.
- Hito de cierre.
- Informe Final Fase III (Primera entrega).
- Encuesta.
- Informe Final Fase III (Incorporar resultados de encuesta).
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

PERIODO DEL INFORME:

Desde 01/04/2025

Hasta 30/04/2025

4- INFORME

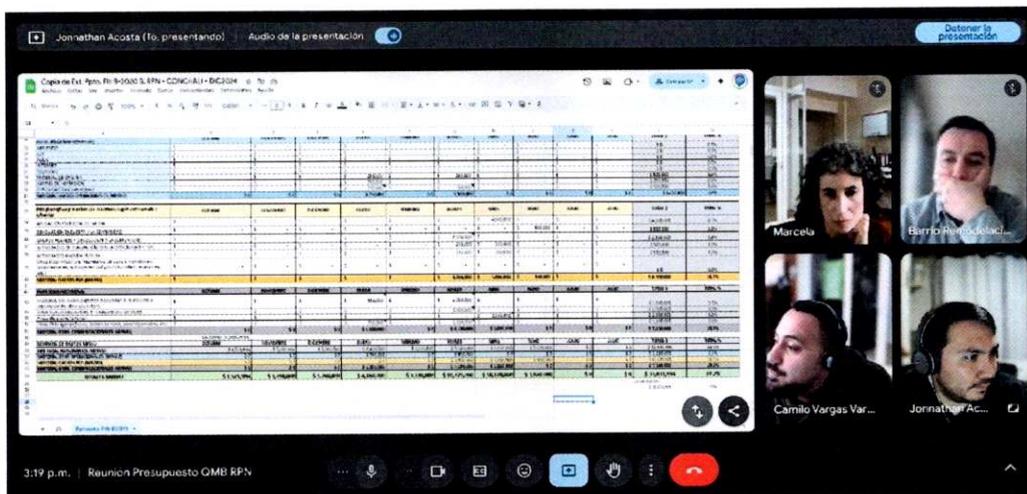
4.1 Descripción general: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe".

4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

4.2.1. Participación en reuniones

- **Reuniones de coordinación con contrapartes de SEREMI de Vivienda y Urbanismo.**

Durante el mes de abril, se participa de reuniones de coordinación con Seremi de Vivienda y Urbanismo, para evaluar el avance de la fase III. Entre los temas tratados, está la revisión presupuestaria para los gastos involucrados dentro de la Fase III; coordinación para el hito de cierre del programa, estableciendo los pasos a seguir, preparativos y los actores involucrados; seguimiento del proceso de Grupos Focales, servicio licitado y en ejecución; Seguimiento de la licitación para la Encuesta de Salida; avances del producto Plan de Uso, Administración y Mantenimiento (PUAM) para las obras físicas del barrio y su preparación para ejecución.



- **Reunión de coordinación para Hito de Cierre.**

Se coordina la primera reunión con el Departamento de Comunicaciones de Conchalí, Comunicaciones MINVU, contrapartes de SEREMI de Vivienda y Urbanismo y el Equipo de Barrio, para definir acuerdos y plazos para la ejecución del Hito de Cierre, programado, según convenio, para finales del mes de mayo de 2025.

Dentro de esta reunión se establece la ruta de acción para la ejecución de este evento, se proponen fechas para próximas reuniones y avanzadas en terreno, se presentan los actores involucrados y se proponen ubicaciones para la realización del hito.

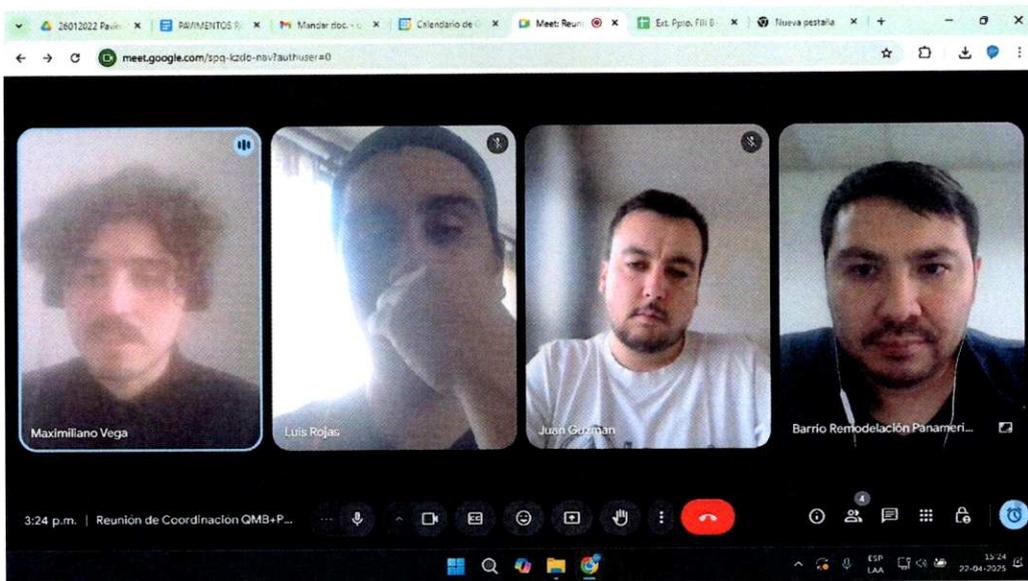




- **Reunión de coordinación con Pilpilén Consultores por avances de Estudio Cualitativo Grupos Focales.**

Se realiza reunión de coordinación con Maximiliano Vega y Luis Rojas de Pilpilén Consultores, para realizar seguimiento del servicio de elaboración del “Estudio Cualitativo: Aplicación y Análisis de 2 Grupos Focales en el Barrio Remodelación Panamericana”. Se establecen los criterios de entrega de los resultados del estudio al Equipo de Barrio, y se define la fecha para la presentación de los resultados a la comunidad.

Se establecen acuerdos entre el Equipo de Barrio y el equipo a cargo del proyecto, para el apoyo en la difusión de la actividad de presentación de resultados.



4.2.2. Reuniones con la comunidad y actividades en el territorio.

- **Reuniones con la comunidad.**

Se coordina reuniones con la comunidad para mostrar los avances de la fase III del Programa, los resultados de la Agenda Futura y Plan Maestro, y su aprobación en Consejo Municipal; dar a conocer los preparativos del Hito de Cierre e inauguración de las obras, y como la comunidad será parte de la instancia.

Además, dentro de una de las reuniones, se realiza una de mediación de conflictos producto de tensiones surgidas durante la renovación de la directiva del Consejo Vecinal de Desarrollo.

Por otro lado, se establecen acuerdos para la realización de actividades en la comunidad relacionadas con la zona del Huerto Urbano Comunitario, como lo es el mantenimiento de la zona y la instalación de un panel informativo.



- **Traspaso de las obras de mejoramiento de la platabanda de Santa Inés a la Municipalidad.**

Se participa del traspaso de obras del proyecto “Habilitación de Bordes Verdes y Mejoramiento de Ejes Centrales”, obras realizadas dentro del marco del programa Quiero Mi Barrio, a través de su Plan de Gestión de Obras. La instancia cuenta con la participación de Seremi de Vivienda y Urbanismo, SERVIU, Constructora Consorcia, y los departamentos municipales de DOM, DIMAO y SECPLA.

A large, stylized handwritten checkmark is drawn in the lower right quadrant of the page.



4.2.3. Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura, presentación Consejo Municipal

- **Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura**

Previo a la presentación en Consejo Municipal, en equipo se realiza una revisión final del Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura. Se revisan las propuestas, los datos y se subsanan observaciones. En particular, se revisan las propuestas del Plan de Gestión Social respecto a los acuerdos y observaciones obtenidos en Mesa Técnica Comunal.



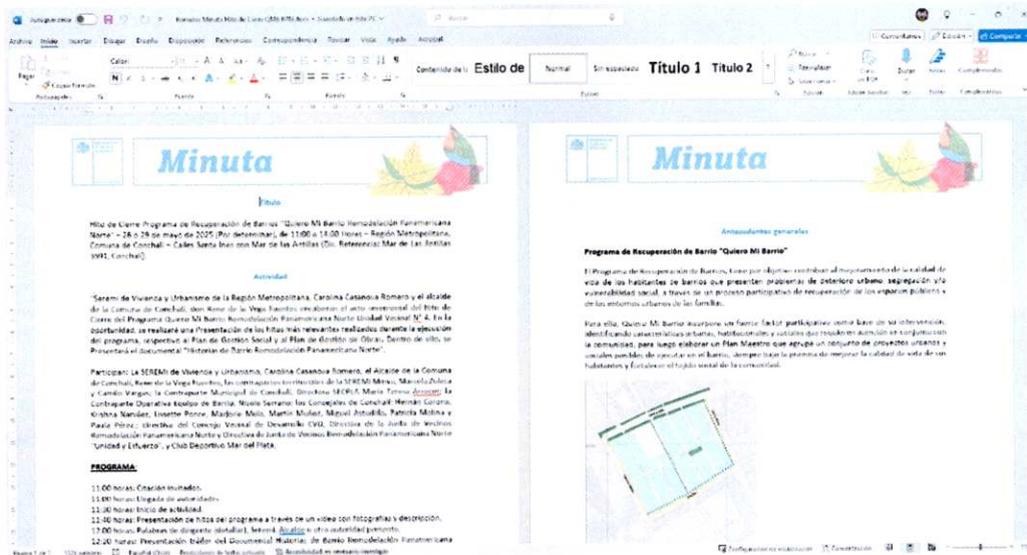
- **Consejo Municipal – Presentación Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura**

El día 03 de abril, se presenta ante el Consejo Municipal el Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura del Programa Quiero Mi Barrio Remodelación Panamericana Norte. La presentación incluye el contexto del programa en la comuna y el barrio, sus avances y las propuestas de iniciativas incluidas en la Agenda Futura del Barrio Remodelación Panamericana Norte. Este producto fue aprobado por el consejo y remitido a los departamentos municipales correspondientes para su cumplimiento en los plazos acordados.

4.2.4. Minuta Hito de Cierre.

Se trabaja en la elaboración de la minuta del Hito de Cierre, como elemento de planificación de la instancia de término del programa en el barrio.

En particular se trabaja en la contextualización del evento, la programación horaria de sus etapas y componentes, los antecedentes del barrio, del Programa y de los proyectos sociales ejecutados; además, se colabora con la tabla de resumen de montos de inversión y de la redacción de ideas fuerza.

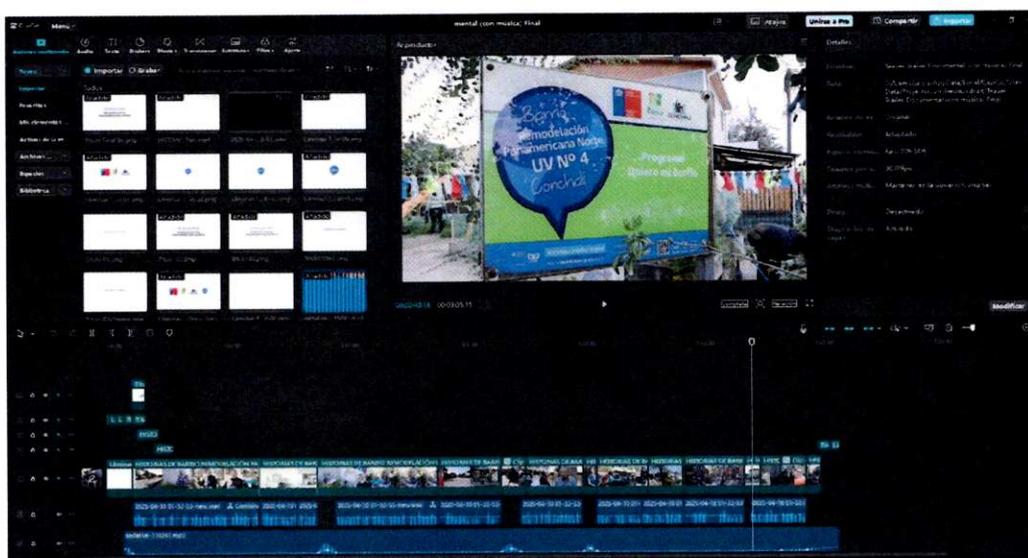


4.2.5. Labores área comunicaciones.

- **Edición del Teaser Tráiler del Documental Historias de Barrio.**

Se edita y confecciona el tráiler del documental Historias de Barrio Remodelación Panamericana Norte. Este tráiler es solicitado por nuestras contrapartes técnicas de Seremi de Vivienda y Urbanismo, para ser presentado al inicio del Hito de Cierre.

Se confecciona a partir del archivo original del documental, realizando una selección e incorporando música de fondo. Este proceso se realiza a través de un software de edición. Este tráiler fue visado por el área de comunicaciones de Seremi y aprobado para su uso en el Hito de Cierre.



- **Diseño de Placa Informativa para Huerto Urbano Comunitario.**

Luego de un proceso participativo con la comunidad, se diseña una propuesta de placa para el Huerto Urbano Comunitario, que se construyó como parte de los proyectos sociales del programa durante la fase II. Esta placa incorpora información sobre el programa y códigos QR para acceder a información relevante del huerto y al documental Historias de Barrio Remodelación Panamericana Norte. Se espera iniciar el proceso de compra la segunda semana de mayo.

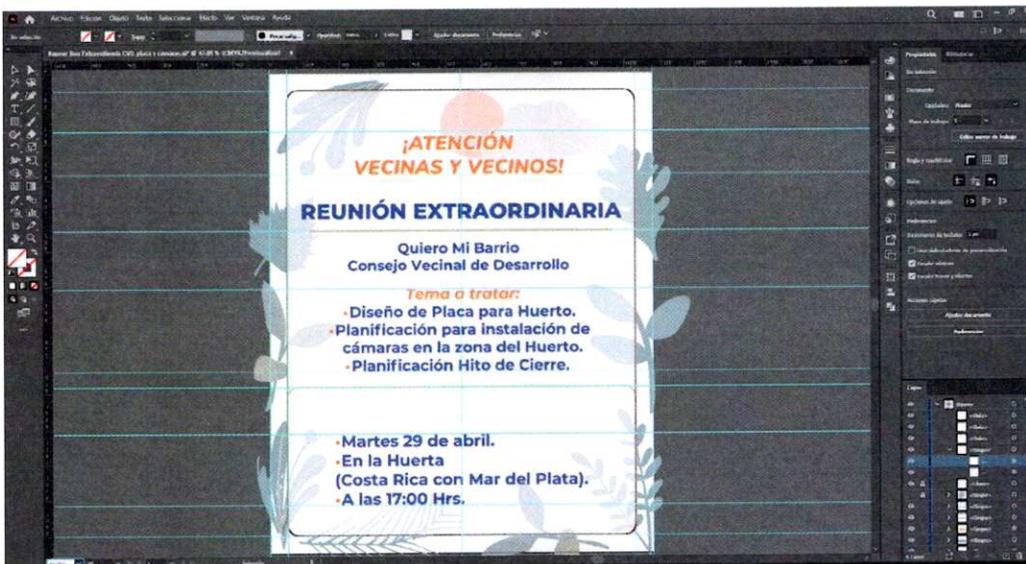


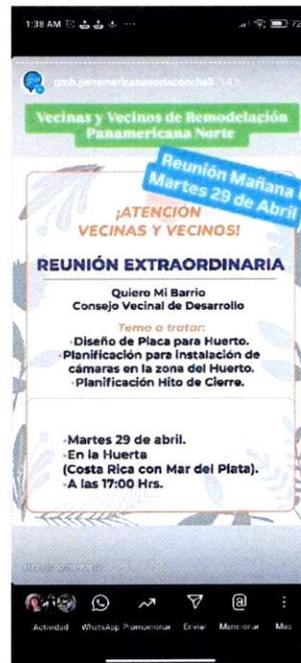


- **Diseño de gráficas y difusión.**

Se realizan labores de diseño para instancias de reunión de la comunidad en torno al proceso de renovación de la directiva del Consejo Vecinal de Desarrollo (Contraparte de la comunidad en el programa) y para actividades relacionadas con el Hito de Cierre y el diseño de placa para huerto urbano.

Además, se realiza difusión principalmente a través de redes sociales y se entrega material de difusión a la directiva del CVD para su proceso de renovación.





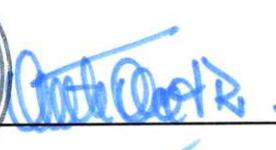


JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

5.- RECEPCIÓN DIRECTOR




Nicole Serrano Lobos
Contraparte I. Municipalidad de Conchalí

María Teresa Arrochet Ramírez
Directora de SECPLA
I. Municipalidad de Conchalí



830018

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DON JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS

CONCHALI, 08 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 143

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 84 de 17.01.25 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 31 de 10.01.25 de Secretaría Comunal de Planificación Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°847 y pre-obligación presupuestaria, ambas del 27.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 629 de 17.12.24 de Secretaría Comunal de Planificación; Memorándum N° 753 de 20.12.24 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 1639 de 13.12.24 que aprueba modificación de convenio y Presupuesto Fase III y establece plazos máximos para el término de producción Fase II y Fase III para implementación del Programa Recuperación de Barrios Barrio Remodelación Panamericana Norte UV 4, de acuerdo a Convenio suscrito con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 1741 de 30.12.24 que aprueba cometido honorarios financiamiento externo subtítulo 114 de la Secretaría Comunal de Planificación, Programa Recuperación de Barrios, Barrios Remodelación Panamericana Norte UV 4; Decreto Exento N° 888 de 07.08.24 que aprueba modificación de Convenio de Implementación de Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte UV N°4 (Entidad de Diseño y Ejecución del PGO Serviu) de la Comuna de Conchalí del Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo;; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 22 de enero del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (S) doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, abogada, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, chileno, Antropólogo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.



PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 1741 de fecha 30.12.2024, con el cometido "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, FASE III", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de marzo de 2021, aprobado por Decreto Exento N°340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria, Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal N°4, Ordinario N°72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuesto de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 28 de enero de 2022. Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. N° 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta N° 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento N° 306 de fecha 26 de marzo de 2024; Resolución Exenta N° 846 de fecha 05.07.2024 de Seremi Vivienda y urbanismo, que aprobó modificación del convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Norte U.V. N°4, ratificada por Decreto Exento N° 888 de fecha 07.08.2024; Ord. N° 1863 de fecha 02.08.2024 de Seremi de Vivienda y Urbanismo, MINUVU, que fue sancionado por Decreto Exento N° 928 de fecha 20.08.2024 que aprobó modificación presupuestaria para Fase II y III del Programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte; Ord. N° 2848 de fecha 25.11.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo sancionado por Decreto Exento N°1639 de fecha 13.12.2024 que aprobó Modificación del presupuesto y extensión de plazos.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS**, quien cumplirá su labor de Profesional del Plan

de Gestión Social (PGS 1), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Cumplir con los convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir los objetivos del Programa.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI, todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de la información urbana que se requiera.
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el equipo regional de la SEREMI, así mismo, participar de instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diseñar y desarrollar el Plan Maestro del Barrio, en directa coordinación con el equipo regional de la SEREMI y con el apoyo del SERVIU- Municipalidad-MDSF.
- Coordinar los estudios de pre-inversiones que solicitan financiamiento del Estado, para definir su rentabilidad social.
- Participar en mesas de trabajo multisectoriales, apoyando la coordinación y colaborando en instancias de diálogo entre los servicios públicos, privados y la comunidad, generando redes que permitan un desarrollo integral del Programa.
- Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, habitacional y multisectorial del Barrio.
- Desarrollar y diseñar proyectos del PGO cuando corresponda, y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa relación con el equipo regional del Programa, SERVIU, Municipalidad y MDSF.
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras y sociales.
- Acompañamiento a la gestión de la inspección técnica y monitoreo de la ejecución de las obras, hasta el proceso de recepción final, en conjunto con el CVD y el equipo regional de la SEREMI.
- Generar y mantener canales de comunicación permanentes, que permitan informar a la ciudadanía las actividades y procesos que se llevan a cabo al interior del Barrio, como, asimismo, generar y mantener estrategias de vinculación y participación activa de los vecinos durante la ejecución del Programa.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décima sexta del presente Convenio de la Fase en ejecución.
- Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la MTC y MTR del Programa.
- Entregar la información e insumos necesarios para obtener los RS (Recomendación Satisfactoria), en cada uno de los procesos que el Convenio requiere.
- Presentación documental Historia de Barrio.
- Actualización Plan Maestro y Agenda Futura.
- Grupos Focales.
- Hito de cierre.
- Informe Final Fase III (Primera entrega).
- Encuesta.



- Informe Final Fase III (Incorporar resultados de encuesta).
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizara desde el 16 de enero y hasta el 31 de mayo de 2025.

Se hace presente que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 16 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos) y entre los meses de febrero a mayo la suma bruta mensual de \$1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, para comparecer en su calidad de Alcaldesa (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta en Decreto Exento N°620 de fecha 03.07.2018 de conformidad a su numeral 2.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140514019001	Honorarios Implementación Remodelación Panamericana Norte UV N° 4	7.800.000
	Total	7.800.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVP/BBP/sem

TRANSCRITO A:

- Control - Jurídico - Secoia - Alcaldía
- Adm. Finanzas - Adm. Municipal
- Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
- Q.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO.TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO NRO. 30-991

Paguese a la Orden de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La suma de \$ 6.333.333
SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ***

Banco: BCI

Cheque Nro. 99

CTA. CTE. NRO.

Decreto de Pago Nro. 1041 Del 13/05/2025

RECEPCION DEL CHEQUE

Fecha
Nombre
C.I.

RECIBI CONFORME

6 3 3 3 3 3 3 . -

CONCHALI 1 3 0 5 2 0 2 5

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIE
NTOS TREINTA Y TRES ***